



M E M O R A N D O PCSJM21-34

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante 110014003023202100330 de YANED ROJAS BETANCOURT. CC. 55.110.958.

FECHA: 1.º de junio de 2021

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión suscrita por Germán Grisales Bohórquez, Juez 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, expedido en el asunto de la referencia, por el cual se admite a la sociedad, al proceso de Reorganización, regulado en los arts. 563 y 564 del C.G.P.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la citada oficina.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Germán Grisales Bohórquez
Juez 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá
cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ